

RESOLUCIÓN N° 1.007/10
EXPEDIENTE N° 6.335/09
Salta, 28 de Octubre de 2.010

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Norma Berta FLORES, D.N.I. N° 28.227.089, L.U. N° 519.227, mediante la cual solicita equivalencia de la asignatura "Estructuras y Procesos" aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura "Organización de Empresas", de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 50 del Expediente de referencia, obra el informe del Cr. Mario Ernesto BRUNA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura "Organización de Empresas".

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas (51) vuelta del expediente de referencia, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. N° 420/00 y modificatoria C. D. N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1- Otorgar a la alumna **Norma Berta FLORES**, D.N.I. N° 28.227.089, L.U. N° 519.227, **equivalencia parcial** de la asignatura "Estructuras y Procesos": Nota: 4 (cuatro), fecha: 14/11/2002, Libro: C6, Acta: 1582, (Aplazos: ninguno), aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS** de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, *debiendo rendir el tema:* "Organización Jurídica de la Empresa", del programa vigente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO N° 2.- Fijar en (2) años el plazo, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que la alumna peticionante, rinda el tema especificado en el artículo 1°.

ARTÍCULO N° 3°.- Hágase saber a la alumna Norma Berta Flores, a la Dirección General Académica y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/os
ggl

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



[Firma]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO